

MEMORIAL PROCESO 2022-172

gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>

Jue 29/06/2023 3:15 PM

Para:Juzgado 01 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio <lab01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (534 KB)

Memorial solicitud proceso 2022-172.pdf; Gmail - Notificación demanda Proceso 2022-172.pdf; Gmail - Acuse de recibo - Notificaciones judiciales Porvenir S.A.pdf; Gmail - Notificacion Demanda Proceso 2022-172.pdf;

Buen día, me permito remitir memorial del proceso de la referencia con el fin de interponer recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del auto del día 26 de junio de 2023.

Referencia: solicitud

Demandante: MARINA LEAL DE LADINO

Demandado: PORVENIR S.A

Radicado:50001310500120220017200

--

Atentamente,

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO

Abogada

Carrera 41 No. 33B-42 Oficina 201

Barrio Barzal

abogifa@gmail.com



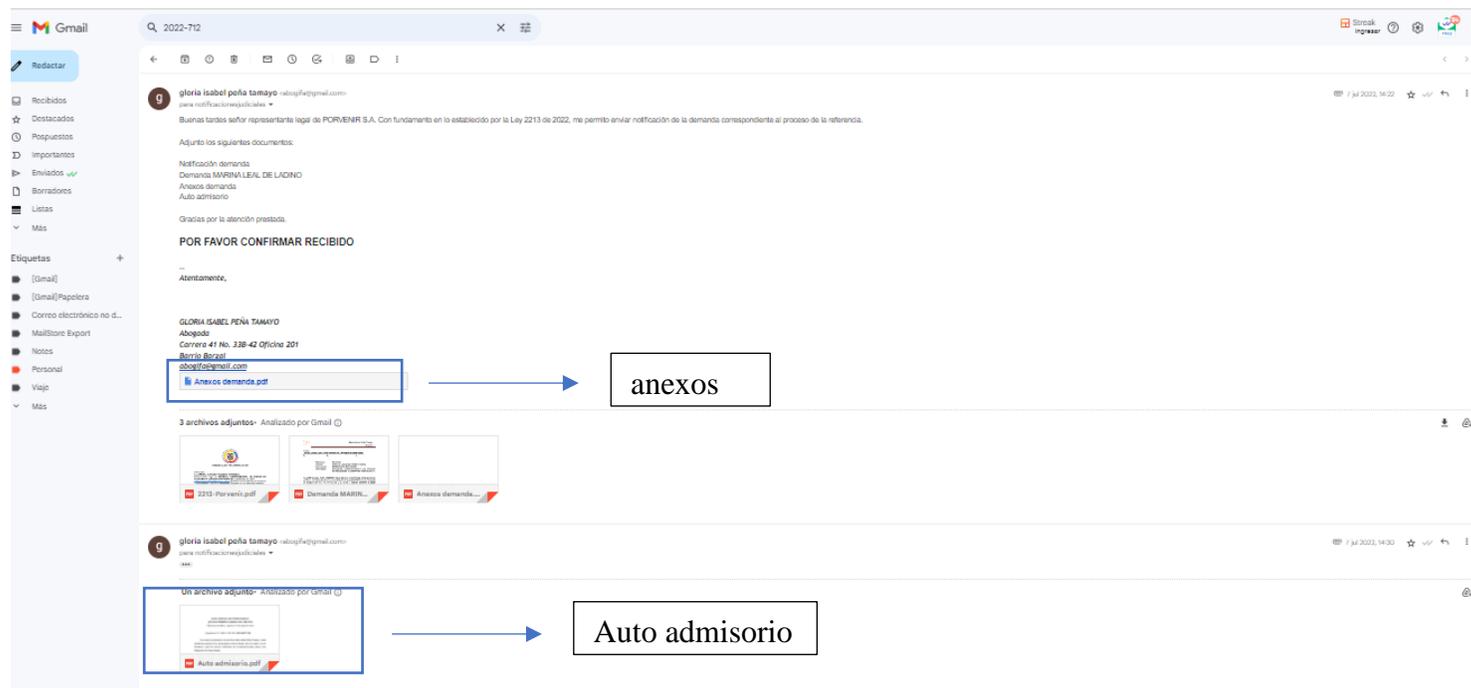
Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

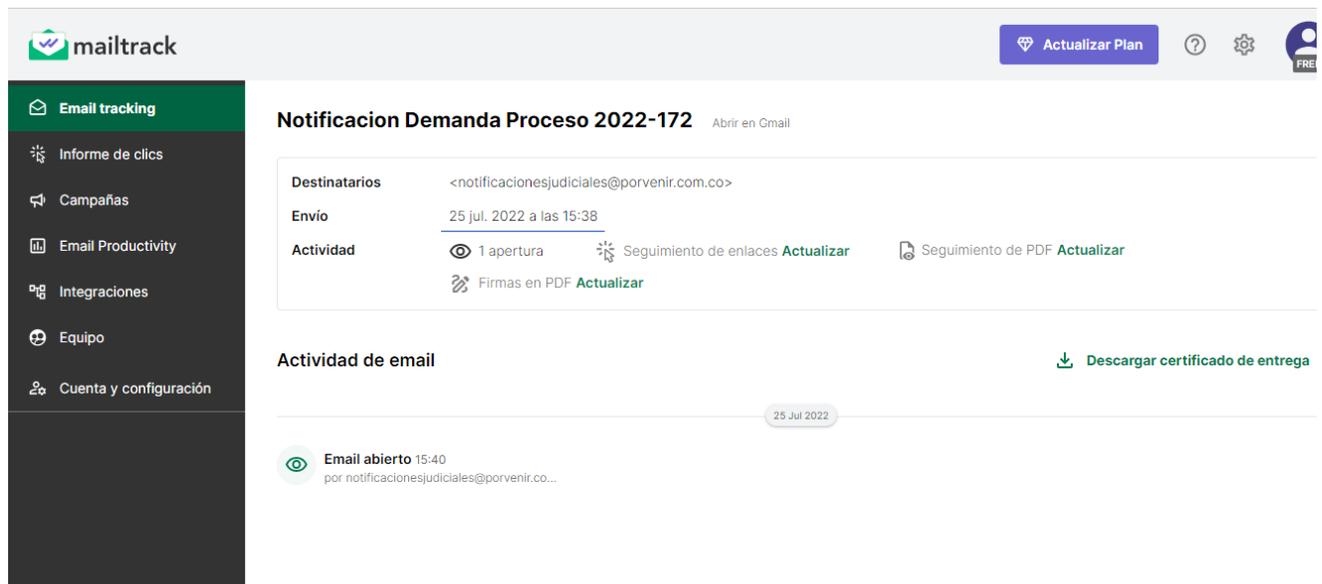
Referencia: solicitud
Demandante: MARINA LEAL DE LADINO
Demandado: PORVENIR S.A
Radicado: 50001310500120220017200

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio con T.P. No. 98.455 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto, interpongo recurso de reposición en subsidio de apelación del auto del día 26 de junio de 2023, fundamentado en los siguientes términos:

1. El día 07 de julio de 2022 se envió notificación conforme a la ley 2213 de 2022 a la demandada PORVENIR S.A, con la respectiva demanda, sus anexos y auto admisorio, tal como se visualiza en la certificación electrónica aportada.
2. En la fecha mencionada anteriormente la entidad PORVENIR S.A acuso de recibido el correo electrónico de la notificación. Donde efectivamente se puede visualizar en la imagen 1 que se adjunta que se remitieron todos los documentos



3. En gracia de discusión, se insistió en la notificación el 25 de julio del año 2022, en la que se allega, la notificación, su demanda, los anexos y el auto admisorio, como se demuestra en la certificación electrónica del 25 de julio de 2022, y así mismo fue certificada su apertura por la aplicación de Mailtrack como se muestra en la imagen 2.



4. En caso que no se hubiese tenido conocimiento de los anexos de la demanda que no es cierto, no se entiende porque el apoderado de la entidad no solicito el link de acceso al expediente, por que para tal fin fue creada la ley 2213 de 2022, incumpliendo las obligaciones contenidas en el Artículo 77, en el Artículo 78 Numerales.1, 2 y 3 del Código General del Proceso.
5. De igual manera, no se entiende como el despacho profiere un auto el 07 de septiembre del año 2022 fijando fecha para la audiencia del articulo 77 y 80, sin verificar lo que verificó el 26 de junio de 2023, advirtiendo error al no haberlo, porque, como se demuestra en este escrito con las imágenes aportadas, efectivamente, se enviaron todos y cada uno de los anexos relacionados.
6. Para demostrar la veracidad de mi dicho, y de la buena fe con la que actúo, solicito se acuda a la mesa de ayuda del correo electrónico del consejo superior de la judicatura para que certifique si efectivamente al correo de la demandada notificacionesjudiciales@porvenir.gov.co se enviaron la demanda, los anexos y el auto admisorio de mi correo abogifa@gmail.com para fecha 07 de julio de 2022 y 25 de julio de 2022.

PETICION

por lo anteriormente expuesto solicito me sea concedido el recurso de reposición en subsidio de apelación del auto del 26 de junio de 2023.

*Carrera 41 No. 33 B 42 Barzal Alto Cel. 310 876 34 52
Villavicencio (Meta) E-mail: abogifa@gmail.com*

Anexos:

- Certificación electrónica 07 de julio de 2022
- Certificación electrónica acuse recibido 07 de julio de 2022
- Certificación electrónica del 25 de julio de 2022

Atentamente,



GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO
C.C. No. 43.362.966 de San Pedro (Ant.)
T.P. No. 98.455 del C.S. de la J.



gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>

Acuse de recibo - Notificaciones judiciales Porvenir S.A

3 mensajes

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>
Para: abogifa@gmail.com

7 de julio de 2022, 14:22

Cordial saludo:

Porvenir S.A. acusa recibido de esta notificación la cual se entenderá surtida en la fecha y hora de recibido siempre y cuando el mensaje de datos ingrese en día hábil antes de las 5:00 p.m. El mensaje de datos que ingrese con posterioridad al horario antes indicado se entenderá notificado a las 8:00 a.m. del día hábil siguiente.

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>
Para: abogifa@gmail.com

7 de julio de 2022, 14:30

[El texto citado está oculto]

gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>
Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio <lab01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

7 de julio de 2022, 14:44

Buenas tardes, me permito reenviar correo recibido de la notificación de la demanda por parte de PORVENIR S.A. correspondiente al proceso radicado 2022-172, según lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

Es de anotar que el pasado 28 de junio de 2022 se radicó memorial de solicitud de emplazamiento, toda vez que la demandada se negó a recibir la demanda con sus anexos en correo físico. Por esta razón se intentó hacer la notificación electrónica, conforme la Ley 2213 de 2022, y se obtuvo la confirmación recibida por parte de la demandada, el cual remito en este correo.

De esta manera, dejo surtido el trámite de notificación.

Gracias por la atención prestada.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

[El texto citado está oculto]

--

Atentamente,

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO
Abogada
Carrera 41 No. 33B-42 Oficina 201
Barrio Barzal
abogifa@gmail.com



gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>

Notificacion Demanda Proceso 2022-172

1 mensaje

gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>
Para: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

25 de julio de 2022, 15:38

Buenas tardes señor representante legal de PORVENIR S.A. Con fundamento en lo establecido por la Ley 2213 de 2022, me permito enviar notificación de la demanda correspondiente al proceso de la referencia.

Adjunto los siguientes documentos:

Notificación demanda
Demanda MARINA LEAL DE LADINO
Anexos demanda
Auto admisorio

Gracias por la atención prestada.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

--

Atentamente,

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO
Abogada
Carrera 41 No. 33B-42 Oficina 201
Barrio Barzal
abogifa@gmail.com

 [Anexos demanda.pdf](#)

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

3 adjuntos **2213 Porvenir.pdf**
144K **Demanda MARINA LEAL.pdf**
182K **Auto admisorio.pdf**
115K



gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>

Notificación demanda Proceso 2022-172

3 mensajes

gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>
Para: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

7 de julio de 2022, 14:22

Buenas tardes señor representante legal de PORVENIR S.A. Con fundamento en lo establecido por la Ley 2213 de 2022, me permito enviar notificación de la demanda correspondiente al proceso de la referencia.

Adjunto los siguientes documentos:

Notificación demanda
Demanda MARINA LEAL DE LADINO
Anexos demanda
Auto admisorio

Gracias por la atención prestada.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

--
Atentamente,

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO
Abogada
Carrera 41 No. 33B-42 Oficina 201
Barrio Barzal
abogifa@gmail.com

 Anexos demanda.pdf

2 adjuntos

 2213-Porvenir.pdf
144K

 Demanda MARINA LEAL.pdf
182K

gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>
Para: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

7 de julio de 2022, 14:30

[El texto citado está oculto]

 Auto admisorio.pdf
115K

gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>
Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio <lab01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

7 de julio de 2022, 14:36

Buenas tardes, me permito reenviar correo de notificación a la demandada PORVENIR S.A. correspondiente al proceso radicado 2022-172, conforme lo establece la Ley 2213 de 2022.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 2213-Porvenir.pdf
144K

 Demanda MARINA LEAL.pdf
182K